

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION GESTION DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 1044
CONCON, 14 MAY 2021

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575, de Bases del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.424, que creo la comuna de Concón.
5. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr Alcalde, de fecha 01 de diciembre de 2016.
6. La Ley N°19.880, establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
7. La resolución numeral 10 y numeral 18 de la Contraloría General de la República del año 2017, el Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2019.
8. El Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.0310.
9. Decreto N°86, de fecha 18 enero de 2021, que aprueba las bases de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para proveer los cargos Directivo, Jefaturas, Profesionales y Técnicos.
10. Publicación en el Diario el Mercurio de Valparaíso del llamado de concursos públicos para proveer cargos de la Municipalidad de Concón, con fecha 19 de enero de 2021, la distribución a las Municipalidades de la V región, y publicación en la página www.concon.cl.
11. Acta de la Comisión de Concurso de fecha 11 de marzo de 2021, donde la Comisión de Concurso Público conformada por la Sra. Pamela Soto Agúndez, Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Roman Courbis, don Julio Leigh Zárate, integrantes de la Comisión Concursos y la Sra. María Paz Varas Guzmán, como Secretaria de la Comisión, habiéndose aperturado el llamado a concurso público de antecedentes para proveer 15 cargos de planta del personal de la Municipalidad de Concón, según Decreto Alcaldicio N°86, de fecha 18 de enero de 2021, certifica que se registraron 170 postulaciones, 93 a través de Oficina de Partes y 77 a través de correo electrónico de concursos.
12. Acta de la Comisión de Concurso de fecha de marzo de 2021, análisis concurso técnico Informática, grado 13, código TEC-G13-05, en donde se recibieron 3 postulaciones, las cuales fueron analizadas y revisadas por la comisión en donde se verificó que los tres postulantes no cumplen con los requisitos para seguir siendo evaluados, motivo por el cual el cargo resulta desierto, por no contar con postulantes que califiquen con los requisitos de este cargo.

CONSIDERANDO:

Que se verificó que los ocho postulantes no cumplen con los requisitos para seguir siendo evaluados, motivo por el cual el cargo resulta desierto, por no contar con postulantes que califiquen con los requisitos de este cargo.



DECRETO:

1. DECLÁRESE DESIERTO, el cargo de Técnico Informático grado 13°, código TEC-13-05, que consideraba el llamado a concurso público de fecha 18 de enero de 2021, por no contar con postulantes que califiquen según los requisitos de este cargo.
2. LLÁMESE, a un nuevo concurso público para proveer dicho cargo.
3. ANÓTESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTICULO N° 12 LEY N°18.695, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA GUILLERMA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/MMG/mvg

- Secretaria Municipal.
- Gestión de Personas.
- Interesado.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado